



Indemnización sustitutiva de la pensión sobrevivientes

Si el reconocimiento se solicita a favor de los hijos entre 7 y 18 años

- Anexar una fotocopia de la tarjeta de identidad para hijos mayores de 7 años y menores de 18 años. *(La petición la deberá elevar su representante legal, padre o madre, o guardador designado judicialmente)*

Nota: Aplica solamente para ciudadanos y extranjeros

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES